



Acuerdo 7/PC 11-02-20

El Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, reunido en sesión Ordinaria el 11 de febrero de 2021, acuerda:

La aprobación de las bases de la convocatoria de los “Presupuesto Participativos” para el año natural 2020

En Sevilla, a 11 de febrero de 2020

FDO: Daniel Martín Montealegre



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



Presupuestos Participativos del CADUS

El Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en adelante CADUS, previa aprobación en el Pleno Ordinario con fecha 11 de febrero de 2020, convoca una nueva edición de sus Presupuestos Participativos para crear proyectos conjuntamente con el estudiantado de la Universidad de Sevilla.

1. Objeto de convocatoria

El objeto de la presente convocatoria de colaboración es ayudar al estudiantado de la Universidad de Sevilla a poner en marcha sus iniciativas sociales, culturales o deportivas haciéndolas como propias, fomentando así la participación y el asociacionismo estudiantil.

2. Participantes

Podrán acceder a estas aportaciones las delegaciones de alumnos, las aulas de cultura y medioambiente, las delegaciones de deportes y asociaciones universitarias legalmente constituidas asociadas a la Universidad de Sevilla, así como, los colectivos informales que logren demostrar documentalmente su existencia previa al momento de la presente convocatoria con un mínimo de dos meses.

Los colectivos deberán estar conformadas en su mayoría por estudiantes de la Universidad de Sevilla y desarrollar su labor dentro de la misma o tener vinculación con la Universidad de Sevilla.

3. Requisitos

Serán requisitos necesarios, pero no suficientes para recibir la colaboración del CADUS que:

- Su ámbito de actuación **no se ciña exclusivamente a un único centro de la universidad** y que el público al que va dirigido no sea solamente al estudiantado de una Facultad o Escuela en concreto.
- La asistencia y participación sea abierta a cualquier estudiante de la Universidad de Sevilla.
- La idea sea desarrollada mayoritariamente por estudiantes y vaya dirigida mayoritariamente a estudiantes.
- La iniciativa esté **completamente ausente de ánimo de lucro** y que sea **gratuita** para el estudiantado de la Universidad de Sevilla.
- Las actividades que reciban dicho apoyo económico se realicen **antes del 31 de diciembre de 2020**.
- La organización presente la totalidad de la documentación obligatoria de la solicitud.

Serán aspectos positivos a tener en cuenta, aunque **no imprescindibles** que:

- La actividad tenga carácter formativo.



Pabellón de Uruguay
Avenida de Chile, s/n.
41013 - SEVILLA
Tífonos: 954 48 6024 / 22
e-mail: ccadus@us.es
www.cadus.es



- El proyecto fomente la participación estudiantil en la comunidad universitaria y/o sociedad en general.

Quedarán automáticamente descartados los proyectos que no cumplan las presentes bases de la convocatoria y no podrán presentarse a la fase de selección y asignación de cuantía económica.

4. Solicitudes

El plazo de envío de solicitudes será desde el **12 de febrero hasta el 15 de septiembre**¹ a través de la siguiente dirección de correo electrónico **dcadus@us.es**. En la solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la existencia de la organización. Estatutos y certificado de composición de la Junta Directiva actual en el caso de asociaciones legalizadas y nombramiento de la/s persona/s autorizada/s en caso de colectivos informales.
- Un **presupuesto** detallado al máximo los detalles para la ejecución de la actividad. (Ver Anexo para más información)

Se valorará positivamente, especialmente en los colectivos informales, que se aporten evidencias de otras actividades realizadas con anterioridad a la presente convocatoria.

El periodo comprendido entre el 10 de julio a 31 de agosto no será considerado a todos los efectos para este proceso.

5. Selección

La selección se producirá en los 20 días naturales posteriores a la presentación del proyecto/actividad y será llevada a cabo por la comisión nombrada por el Pleno del CADUS para tal efecto, compuesta por un número impar de miembros, que decidirá la cuantía económica para cada proyecto. Dichos proyectos serán evaluados individualmente, pasando a ser a ser **co-organizados por el CADUS** aquellos que resulten aprobados.

Internamente, la comisión escogerá entre sus miembros un presidente el cual tendrá el voto decisivo en caso de empate.

Además, se deberán satisfacer los siguientes puntos:

- Ningún proyecto podrá recibir una cantidad superior a la solicitada.
- No será necesario repartir el monto total de la presente convocatoria.
- Se levantará acta de las reuniones de la comisión

¹ Al estar sujeta la concesión de las ayudas al crédito presupuestario disponible, este plazo se agota en el momento en el no fuese suficiente para conceder más ayudas. Dicha situación se notificará utilizando los mismos medios de difusión que los de la presente convocatoria.





- El gestor económico del CADUS podrá acudir, con voz, pero sin voto, a las reuniones de la comisión.
- Los miembros de la comisión, que actuarán como jurado, no podrán formar parte de ningún proyecto presentado.

El plazo para que el solicitante pueda alegar cualquier disconformidad con la selección comprenderá los **14 días naturales** siguientes desde la resolución de la solicitud. La resolución de cada proyecto se comunicará al solicitante mediante correo electrónico y será publicada en el tablón oficial del CADUS.

6. Entrega

Tras la resolución de la comisión, las personas responsables de los proyectos deberán concertar cita previa y acudir a la oficina del CADUS **antes del día 20 de septiembre de 2020**, situada en el **Pabellón de Uruguay (Avda de Chile, s/n)** con horario general de 9:00 a 14:00h, para acordar con el Gestor Económico del Consejo las formas pertinentes para la compra y entrega de los materiales necesarios para el proyecto.

En todo caso, las actividades seleccionadas tendrán que ajustarse a la normativa de gestión económica de la Universidad de Sevilla.

Es obligatorio presentar todo el presupuesto para la realización de la actividad seleccionada. El plazo de entrega estará condicionado en todo caso a las normas de cierre de ejercicio económico actual que dicte la Universidad de Sevilla.

7. Obligaciones del responsable del proyecto

Las personas responsables estarán obligadas a:

1. Incluir el nombre y el logo del CADUS en la promoción pública de la actividad.
2. Enviar una invitación al acto a nombre de la Delegación del CADUS.
3. Utilizar la financiación recibida exclusivamente en el proyecto concedido por el CADUS.
4. Acudir al gestor económico del CADUS, inmediatamente tras la aprobación del proyecto, para informarse de toda la tramitación económica de este (realización de facturas, condiciones con los proveedores, etc.).

A su vez, el CADUS estará obligado a publicitar a través de sus medios de difusión los proyectos seleccionados.

8. Justificación

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad colaborativa, las personas responsables estarán obligadas a remitir al CADUS a través del correo de la Delegación del CADUS (dcadus@us.es) una memoria del proyecto realizado, acompañada de documentación acreditativa de la misma.



Pabellón de Uruguay
Avenida de Chile, s/n.
41013 - SEVILLA
Tífnos: 954 48 6024 / 22
e-mail: ccadus@us.es
www.cadus.es



En caso de la no justificación en tiempo y forma de la aportación concedida, el Pleno del CADUS tomará las medidas pertinentes.



Pabellón de Uruguay
Avenida de Chile, s/n.
41013 - SEVILLA
Tífnos: 954 48 6024 / 22
e-mail: ccadus@us.es
www.cadus.es



Anexo Bases Presupuestos Participativos

Para poder tramitar las compras según las normas del gasto de la Universidad de Sevilla se habrá de solicitar un presupuesto del suministro o servicio en cuestión. Una vez se tenga este presupuesto el gestor económico del CADUS consultará con intervención la procedencia del gasto

- Por este motivo no se puede en particular comprar en aquellas tiendas que no realicen presupuestos, como puede ser Amazon o la mayoría de las tiendas no físicas. Así mismo muchas tiendas no realizan presupuesto o no aceptan el método de pago de la US al tener que recibir el dinero más tarde de la fecha de la compra y/o suponer un mayor trabajo gestionar la compra.
- En la solicitud del proyecto se habrá de presentar una memoria económica previa detallando todos los servicios y suministros que sean necesarios para su análisis y estudio por parte de la comisión y posterior análisis por parte del gestor económico.
- La compra de comida y bebida es de especial dificultad y queda supeditada a la respuesta de intervención, aunque es muy probable que sea negativa salvo en motivos muy justificados.
- Pese a la aprobación del proyecto por la comisión evaluadora y la viabilidad por parte del gestor económico del CADUS la compra dependerá del visto bueno de Intervención de la Universidad de Sevilla por las normas de gestión del gasto.
- En principio no se puede comprar material inventariable (coste superior de 150€ que no se consuma en el año) y en todo caso pasa inmediatamente a ser propiedad del CADUS.



Pabellón de Uruguay
Avenida de Chile, s/n.
41013 - SEVILLA
Tífnos: 954 48 6024 / 22
e-mail: ccadus@us.es
www.cadus.es